

De: INFORMACIÓN CEA <info@cea.es>
Enviado el: martes, 02 de enero de 2024 13:23
Para: caviles@avilesibanezasesores.com
Asunto: MEDIDAS DE PUBLICIDAD DE AYUDAS AL INCREMENTO DEL COSTE ENERGETICO



Querido/a amigo/a:

Con ocasión del acuerdo de diálogo social que CEA firmó con la Junta de Andalucía el pasado 13 de marzo, se aprobó el establecimiento de unas ayudas para pymes y autónomos especialmente afectados por el incremento del coste de la energía, que la Junta de Andalucía materializó a través del Decreto Ley 6/2023, de 11 de julio, cuyo plazo de solicitud finalizó el pasado mes de octubre. Esta convocatoria fue objeto de un intenso proceso de comunicación por parte de CEA, en colaboración con la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Ultimados los procedimientos de gestión por parte de la citada Consejería, en estos días se está procediendo a comunicar a las personas beneficiarias el importe de las cuantías concedidas al amparo de la citada norma. Tras dicha comunicación, procede por parte de esas personas beneficiarias tener en consideración las siguientes cuestiones:

En primer lugar, que los perceptores de las ayudas tienen que **mantener la actividad, al menos, hasta el 30 de junio de 2024**. Este requisito es importante sobre todo para los autónomos, que tienen más "volatilidad" en altas y bajas, y debe tenerse en cuenta en el caso de pymes, si se está pensando alguna modificación.

En segundo lugar, que han de cumplirse unas **obligaciones en materia de publicidad**, que permitan identificar que se ha recibido el apoyo de los fondos FEDER, que financia la ayuda. Estas acciones de publicidad, que se deben **mantener también hasta el 30 de junio de 2024**, pueden consistir:

- Colocando en un **lugar bien visible para el público, un cartel o placa** (se adjunta [diseño en PDF](#))
- Y, en el caso de que la entidad beneficiaria disponga de **página web y redes sociales de uso profesional**, deberá incluir una **breve descripción de la operación**, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la UE.

A modo de ejemplo, desde la Consejería de Empleo se proporciona un posible texto para la web: *(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, financiada como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19 (REACT-UE), para compensar el sobrecoste energético de gas natural y/o electricidad a pymes y autónomos especialmente afectados por el incremento de los precios del gas natural y la electricidad provocados por el impacto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.*

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo,

REYES GÓMEZ CALDERÓN
DIRECTORA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

